



VALPARAÍSO, 13 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN N° 780

La Cámara de Diputados, en sesión 91° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Según la Fundación Reforestemos "el bosque nativo cumple funciones imprescindibles para el normal desempeño de la vida, tales como Biodiversidad, ciclo del agua, fijador de carbono, fertilidad de los suelos, refugio de especies, y otros beneficios como el turismo; y demora cientos de años en generarse y llegar a la situación de equilibrio y que la reforestación con especies autóctonas favorece su recuperación" (1).

Según datos de la organización ambiental "*The Nature Conservancy*"; "anualmente se genera más contaminación por la pérdida de bosques que por el transporte mundial (trenes, aviones, automóviles y barcos, en conjunto) y que la deforestación produce el 15% de las emisiones de CO2 anuales en todo el mundo" (2).

Desde el punto de vista jurídico la ley N° 20.283, en su artículo 45 otorga competencia sancionatoria al Juez de Policía Local, perteneciente a la comuna en que se haya cometido la infracción, lo cual, hace necesaria la ayuda de organismos fiscalizadores que denuncien a éste tales prácticas.

En nuestra realidad se manifiesta hoy en Chiloé un problema, denunciándose la existencia de grupos financiados por instituciones públicas y que están depredando milenarios bosques nativos en zonas de la comuna de Quellón (3), lo cual, podría ser un asunto de relevancia ética, en relación a la vulneración grave al principio de "probidad administrativa" que deben observar los funcionarios públicos (Artículo 8, inc. 1° Constitución Política de la República).

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que



instruya a la Ministra del Medio Ambiente, para mitigar los posibles efectos adversos en la ciudadanía, con motivo de la contaminación por la emisión de gases con efecto invernadero que pueda producir la degradación de los bosques.

Asimismo, se promuevan las denuncias pertinentes ante los Juzgados de Policía Local competentes para que se puedan hacer efectivas las sanciones, especialmente aquellas administrativas correspondientes, en el caso de haber funcionarios públicos involucrados en la tala ilegal de bosques.

A su vez, instruya a la Ministra de Agricultura elaborar un informe que cuantifique el verdadero alcance del daño producido con la tala ilegal de bosques, a la fecha. Asimismo, disponga de recursos para la recuperación protección de áreas silvestres protegidas y se disponga de un financiamiento para la restauración de bosques, mediante la entrega de fondos o privados.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA**
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados

Anexo

Notas:

1. FUNDACIÓN REFORESTEMOS. La importancia de los bosques nativos, 10 de septiembre de 2015, disponible en: <https://www.reforestemos.cl/es/2015/09/la-importancia-de-los-bosques-nativos/> (9/10/2019)
2. THE NATURE CONSERVANCY. 8 razones por las que debemos proteger y preservar nuestros bosques, disponible en: <https://www.nature.org/es-us/sobre-tnc/quienes-somos/nuestra-ciencia/8-razones-para-proteger-y-preservar-nuestros-bosques/> (9/10/2019)
3. CÁRDENAS, César. INFOR teme que los tepuales fuera de parques desaparezcan en los próximos 30 años, Diario La Estrella de Chiloé, 1 de septiembre de 2019, p. 15 y ss.